



## PLAN DE MEDIDAS DEL MAPA PARA EL SECTOR CITRÍCOLA

### I. MEDIDAS DIRIGIDAS A AJUSTAR LA OFERTA

1. **Cupo de pago en especie para la transformación de naranja y pequeños cítricos retirados del mercado para la distribución gratuita en el marco de las OPFHs.**

**OBJETIVO:** *Ajustar la oferta.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA).*

El pasado mes de diciembre el MAPA autorizó un cupo de 50.000 toneladas (30.000 naranja y 20.000 pequeños cítricos) para transformar entre el 8 de enero y el 31 de marzo de 2019 mediante pago en especie estos productos retirados del mercado en fresco.

Hasta el 31 de marzo de 2019 se ha asignado a las OPFHs el 36% del cupo de naranja y el 54% del cupo de pequeños cítricos.

Ya se ha procedido a ampliar hasta el 30 de abril el plazo de entrega.

***En caso de que las condiciones del mercado así lo requieran, el Ministerio incrementará los cupos y prorrogará de nuevo la fecha límite.***

2. **Potenciar las herramientas de ajuste de la oferta en el marco de las OPFHs**

**OBJETIVO:** *Favorecer, mediante propuestas legislativas, medidas en el marco de los programas operativos de las OPFHs para mejorar su contribución a la recuperación del equilibrio de los mercados.*

**RESPONSABLE:** *Del marco legislativo Administración (MAPA) y de su aplicación OPFHs.*

**HERRAMIENTA:** *Modificación del RD 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.*

**Previsión de puesta en marcha:** *noviembre de 2019 tras tramitación normativa preceptiva.*

El MAPA propondrá la inclusión en la legislación nacional de modificaciones para que los programas operativos de las OPFHs del sector de los cítricos contribuyan en mayor medida a este objetivo, tales como la posibilidad de reconversiones varietales o restricciones a nuevas plantaciones de determinadas variedades, entre otras.



## II. MEDIDAS FISCALES Y DE LIQUIDEZ PARA EL SECTOR

### 3. Puesta en marcha de una línea de financiación a través de SAECA.

**OBJETIVO:** *Dotar de liquidez al sector ante la difícil coyuntura que está atravesando en la presente campaña 2018/2019.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA)*

**HERRAMIENTA:** *Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la sociedad anónima estatal de caución agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias con actividad en determinados cultivos cítricos que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.*

**Previsión de puesta en marcha:** *junio de 2019 tras tramitación normativa preceptiva.*

El MAPA está trabajando ya en la puesta en marcha a través de un Real Decreto de una línea de financiación de los costes de los avales de SAECA que permitirá financiar créditos de liquidez por importe de 40 millones de € para el sector de los cítricos.

Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión de gestión del aval de SAECA para todos los citricultores y de la comisión de estudio para socios de Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas, titulares de explotaciones aseguradas y jóvenes agricultores para créditos de hasta 40.000 euros por titular de explotación o por componente de entidad asociativa, y cuyo plazo de amortización no supere los cinco años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia.

### 4. Propuesta para la reducción del índice de rendimiento neto para el ejercicio fiscal de 2018.

**OBJETIVO:** *Adecuar el IRPF del ejercicio 2018 a la rentabilidad real de los citricultores.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA- M. de Hacienda)*

**HERRAMIENTA:** *Informe del MAPA a M. de Hacienda.*

**Previsión de puesta en marcha:** *Campaña Renta 2018 de IRPF.*

El Ministerio, tras recibir la información necesaria de las CCAA, elabora su propuesta a presentar al Ministerio de Hacienda. Dicha propuesta será especialmente sensible con este sector, en coherencia con la difícil situación que atraviesa, y los malos resultados habidos en la parte de campaña correspondiente al ejercicio 2018.



### III. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR Y EL MERCADO

#### 5. Obtención y puesta a disposición de la información necesaria para la planificación de la producción y comercialización.

**OBJETIVO:** *Obtener un diagnóstico preciso del sector.*

**RESPONSABLE:** *Administraciones (MAPA, CCAA)*

**HERRAMIENTA:** *Informes al sector.*

La toma de decisiones en este sector, tanto por parte de las administraciones como de los productores, requiere del conocimiento de un nivel de información del que actualmente no se dispone.

Es necesario, por tanto, ampliar y mejorar la información sectorial con el fin de mejorar la planificación y seguimiento de las campañas así como facilitar la toma de decisiones a los agricultores y administraciones. Esta información se considera imprescindible para poder elaborar estrategias y para la toma de decisiones por parte de los agricultores y sus Organizaciones.

La información sobre las variedades en producción, cruzada con las cotizaciones de cada variedad a lo largo de la campaña sería de gran utilidad y ayuda para que los empresarios, tomen decisiones y puedan hacer una planificación. Así mismo, permitiría abordar otras de mayor relevancia o magnitud como posibles reestructuraciones en el sector que a día de hoy no pueden hacerse con rigor por desconocimiento de parámetros básicos.

Esto puede lograrse:

#### **Medida 5.1: Homogenización y mejora de aforos**

**Previsión de puesta en marcha:** *septiembre de 2019.*

Se creará un sistema de alerta que determine a 15 de septiembre el aforo estimado para la campaña. A tal fin se establecerá con las CCAA un protocolo para la determinación y publicidad de dichos aforos.

#### **Medida 5.2: Información declaraciones PAC y REGEPA**

**Previsión de puesta en marcha:** *octubre de 2019.*

Las declaraciones de la PAC recogen desde este año 2019 la variedad y el año de plantación de los frutales. Así mismo lo hace el Registro General de Explotaciones Agrarias (REGEPA) y las CCAA deberán hacer un esfuerzo para disponer de información detallada del total de explotaciones cítricas. Esta información se complementará con datos de aseguramiento con el fin de dibujar un mapa, lo más preciso posible del sector productor cítrico.

#### **Medida 5.3: Seguimiento reforzado de las importaciones**

**Previsión de puesta en marcha:** *abril de 2019.*



El Ministerio creará un procedimiento de comunicación diario con la Comisión con el fin de establecer un sistema de Vigilancia Aduanera Reforzada al objeto de poder realizar un seguimiento exhaustivo de los volúmenes de cítricos importados de determinados orígenes.

La Comisión volcará información concreta de importaciones en archivos específicos elaborados por el Ministerio a tal fin. Esta información se pondrá periódicamente a disposición del sector en las mesas sectoriales y servirá de base para, en caso de estimarlo conveniente, hacer las oportunas comunicaciones y notificaciones a Bruselas relativas a los intercambios comerciales y su impacto en el mercado nacional y comunitario.

## 6. Mejora de la información existente sobre las demandas de los mercados nacionales e internacionales.

**OBJETIVO:** *Obtener un diagnóstico preciso del sector. Mejorar la adaptación de la Oferta a la demanda.*

**RESPONSABLE:** *Comercializadores/ exportadores/ Interprofesionales. Apoyo de la Administración (MAPA)*

**HERRAMIENTA:** *Informes y estudios.*

Con el fin de conocer el comportamiento de la demanda nacional y comunitaria fundamentalmente, podría resultar conveniente un seguimiento de precios al consumo según establecimientos y calendarios.

Adicionalmente, se precisan estudios sobre lo que busca/prefiere el consumidor o sobre su grado de conocimiento sobre variedades, orígenes, etcétera.

### Medida 6.1: Seguimiento precios al consumo según establecimientos y calendarios.

**Previsión de puesta en marcha:** *abril de 2019.*

Se van ofrecer datos sobre precios venta al público y tipo de establecimiento. Informaremos sobre los precios en origen y en los mercados centrales, con una frecuencia semanal. Todo ello en formato digital al grupo de destinatarios que se establezca.

Se propiciará la colaboración con las asociaciones de la distribución alimentaria con el fin de profundizar en la relación entre las variedades comercializadas, el origen de la fruta y el calendario de comercialización.

### Medida 6.2: Estudios más concretos sobre el comportamiento y el conocimiento del consumidor

**Previsión de puesta en marcha:** *a lo largo de 2019.*

Se potenciarán los estudios sobre el comportamiento del consumidor para conocer sus demandas y tendencias (Barómetro de la confianza, panel de consumo, panel de uso y estudios de tendencias).



#### IV. MEDIDAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

7. Favorecer la incorporación de productores a las Organizaciones de Productores y la mejora de la dimensión y posibilidades de actuación de las mismas, así como de las Asociaciones de Organizaciones de Productores.

**OBJETIVO:** *Posibilitar el impacto en el mercado de las medidas adoptadas por las organizaciones de productores y sus asociaciones.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA)*

**HERRAMIENTA:** *Modificaciones legislativas que procedan.*

Es necesario que las OPFHs y sus asociaciones cumplan con los objetivos para los que se reconocen de tal manera que sean más eficaces y, por tanto, más atractivas de cara a que se incorporen nuevos miembros.

A tal fin, el MAPA está ya trabajando en la elaboración de un análisis global sobre estas estructuras organizativas y el grado de cumplimiento de los objetivos para los que son creadas.

Fruto de este análisis conjunto entre el MAPA, las comunidades autónomas y las organizaciones representativas del sector, se identificarán medidas concretas a adoptar de mejora. Entre las mismas, cabe destacar la posible modificación de la normativa nacional para el reconocimiento de las OPFHs, con el fin de facilitar que tengan una adecuada dimensión, funcionamiento transparente y cumplan con los objetivos para los que son creadas.

También se buscará ampliar el marco de actuaciones que las OPFHs y sus asociaciones pueden llevar a cabo y dotarlas de la suficiente seguridad jurídica (en el marco de la negociación de la nueva PAC). Asimismo, se considera necesario focalizar al máximo las medidas y apoyos de las administraciones de forma que se dirijan prioritariamente a los productores integrados en estas figuras.



## 8. Constitución y mantenimiento de Organizaciones Interprofesionales fuertes:

**OBJETIVO:** *Vertebración del sector para (entre otras):*

*i. Toma de decisiones sobre la ordenación y planificación del mercado incluyendo los calendarios de inicio de recolección*

*ii. Redacción y extensión de contratos homologados*

*iii. Diseño y ejecución de programas de promoción cofinanciados por la UE.*

**RESPONSABLE:** Sector.

En el contexto actual una organización interprofesional es una de las herramientas más importantes para mejorar la vertebración del sector y su capacidad de actuación conjunta, para la promoción, así como para el establecimiento de foros permanentes de contacto con la distribución comercial como los constituidos por los Comités Consultivos establecidos en el caso de otras OIAs.

La existencia de Organizaciones interprofesionales nacionales se considera imprescindible para abordar actuaciones esenciales como la ordenación y planificación del mercado, especialmente los calendarios de inicio de recolección, y otros elementos de importancia como pueden ser la autorregulación de la calidad o la mejora de la comercialización, la utilización de contratos homologados o la ejecución de programas de promoción cofinanciados por la Unión Europea.

En el marco de las acciones de información y promoción relativas a los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, España participa activamente en el marco de estas ayudas ocupando las primeras posiciones en cuanto a número de programas y presupuesto aprobado por parte de la UE.

De los programas en marcha, hay dos programas relacionados con frutas y no hay ningún cítrico entre ellas.

El pasado 15 de enero la Comisión lanzó la convocatoria para el ejercicio 2019 con un presupuesto de 191 millones de euros.

Un líder exportador como es el sector español de los cítricos, no puede permanecer al margen de estos apoyos.

Corresponde al sector impulsar el funcionamiento de una interprofesional potente para naranja y pequeños cítricos y un buen punto de partida sería la presentación al Ministerio de una hoja de ruta con objetivos concretos a corto y medio plazo.



## V. MEDIDAS DIRIGIDAS AL COMERCIO EXTERIOR

La Unión Europea juega un papel fundamental en lo que se refiere a la aplicación de los acuerdos comerciales bilaterales y su incidencia en los sectores productores.

### 9. Demanda activa ante la Unión Europea de la aplicación de los principios de reciprocidad para los acuerdos comerciales con países terceros y de sólidos análisis de impacto y sistemas de seguimiento de los efectos de los acuerdos.

**OBJETIVO:** *Asegurar que se respetan las demandas de los consumidores europeos respecto de la protección de la salud y del medioambiente, al mismo tiempo que avanzar para que otros terceros países mejoren las condiciones de seguridad y sostenibilidad de sus producciones.*

**RESPONSABLE:** *Administración.*

**HERRAMIENTA:** *El mensaje ya ha sido trasladado a alto nivel por el MAPA a DG AGRI. Introducción del debate sobre la reciprocidad en todas aquellas reuniones y foros comunitarios en los que proceda.*

**Previsión de puesta en marcha:** *ya en marcha.*

Trabajar en la concienciación de la importancia del cumplimiento del principio de reciprocidad para que los productos importados cumplan con las mismas exigencias que se han establecido para los productos comunitarios con el fin de extender el modelo europeo de producción y particularmente sus exigencias en materia de protección de la salud y del medioambiente. Los agricultores tienen que poder vender sus productos a precios que les permitan vivir e invertir en explotaciones más seguras, competitivas y sostenibles medioambientalmente.

El MAPA ha trasladado ya a las Instituciones Comunitarias la necesidad de que lleve a cabo un análisis de impacto sólido e implemente sistemas de seguimiento de los efectos de los acuerdos con el objetivo de tomar cuantas medidas sean necesarias.

El Observatorio del Mercado para los Sectores de Frutas y Hortalizas y Vino, similar al que ya hay para sectores continentales, recientemente anunciado por la Comisión para finales de 2019 va a contribuir a ello.



## 10. Vigilancia activa de los resultados de los controles fitosanitarios a nivel europeo.

**OBJETIVO:** *Protección frente a plagas y enfermedades.*

**RESPONSABLE:** *Administración nacional (MAPA) y comunitaria.*

**HERRAMIENTA:** *Participación en las reuniones específicas de SCOPAFF y seguimiento de decisiones a adoptar.*

**Previsión de puesta en marcha:** *1 de abril de 2019. Posterior participación en reuniones mensuales.*

Es necesario mejorar las decisiones de la Unión Europea en relación con los controles fitosanitarios a través de un enfoque dirigido al riesgo.

Para ello, en el seno del Comité Permanente de sanidad vegetal de la Comisión Europea (SCOPAFF) mensualmente se revisan las interceptaciones notificadas por los EEMM, y sobre esta base se decide la adopción de medidas de emergencia como ha sido el caso para la *Thaumatotibia leucotreta*. Discusiones en las que el MAPA va a seguir participando activamente.

## 11. Mejora de los mecanismos de exportación y acceso a nuevos mercados

**OBJETIVO:** *Incremento del volumen exportado.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)*

- i. **Medidas de promoción del consumo de cítricos en los mercados de la Unión Europea y terceros países (adicionales a las iniciativas de la/s Interprofesional/es).**

**HERRAMIENTA:** *Estudio de medidas a realizar y países objetivo. Planes de promoción a países terceros.*

**Previsión de puesta en marcha:** *junio 2019.*

La diversificación de los mercados de destino de las exportaciones de cítricos es clave para dotar al mercado de mayor dinamismo. Para ello, es necesario aumentar el consumo tanto en la Unión Europea como en terceros países a través de las estrategias más adecuadas de promoción, no solo por parte de las organizaciones interprofesionales, sino también a través de los diversos mecanismos institucionales de los que dispone el MAPA y otros organismos como el ICEX.

Así, en el marco de la Estrategia Alimentos de España utilizando los instrumentos con los que cuenta se apoyará la presencia de los cítricos, para lo cual se establecerán mecanismos de colaboración estables con el sector para asegurar la presencia de los cítricos los actos de promoción del MAPA, incluida la asistencia a Ferias internacionales.



Desde el MAPA también se impulsará el aumento de la producción de cítricos bajo formas de más valor añadido, como la producción ecológica o los sellos de Calidad Diferenciada (que disponen, además, de una partida específica para la promoción en el marco de los programas europeos).

Por otra parte, se van a reforzar las líneas de colaboración con el ICEX a fin de aprovechar las sinergias entre los distintos organismos.

## ii. Impulso a la apertura de nuevos mercados o a la mejora de las condiciones de acceso.

**HERRAMIENTA:** *Reunión del Grupo de Trabajo de Internacionalización (GTI) para la valoración y priorización de expedientes. Extracción de conclusiones. Mantenimiento de reuniones con frecuencia cuatrimestral.*

**Previsión de puesta en marcha:** 30 de mayo de 2019.

Como parte de esta estrategia para dar respuesta a la necesidad de diversificar los mercados de exportación, se va a Impulsar la actividad del Grupo de Trabajo de internacionalización, y seguir en la línea de valoración y priorización de expedientes que se presenten en función de criterios objetivos y de apoyo a sectores productivos con clara vocación y posibilidades exportadoras para abrir nuevos mercados o consolidar los existentes, así como, en su caso, mejorar las condiciones de acceso a los mismos.

## iii. Apoyo a los exportadores.

**HERRAMIENTA:** *Colaboración con la Secretaria de Estado de Comercio y el MAPA para mejorar todas las formas de apoyo a las empresas exportadoras.*

**Previsión de puesta en marcha:** 30 de junio 2019.

**RESPONSABLE ADICIONAL:** *Interprofesional y otras organizaciones y/o asociaciones.*

Para que las exportaciones sigan ejerciendo de elemento dinamizador del sector, es necesario que desde las Administraciones se dé la máxima cobertura a los exportadores.

A tal fin, se explorarán convenios con el sector al objeto de garantizar la participación específica de empresas exportadoras del sector citricultor en Ferias internacionales.



## VI. MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR

### 12. Establecimiento de un plan específico para vigilar el cumplimiento de la Ley de mejora de la cadena alimentaria.

**OBJETIVO:** *Garantizar el cumplimiento de la Ley de la cadena*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA, a través de AICA)*

**HERRAMIENTA:** *Controles efectuados en virtud del V y VI Plan de Control de AICA en el marco del Plan General de Vigilancia, que contiene un subprograma específico de control en el sector cítrico.*

**Previsión de puesta en marcha:** *En ejecución. Los controles se iniciaron el 24/01/2019. Para la campaña 2019/2020 está previsto realizar otro programa de inspección en las primeras fases de la campaña, entre octubre y diciembre de 2019.*

Como consecuencia de los indicios trasladados sobre posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, tanto en materia de contratos como de plazos de pago, AICA ha abierto ya un subprograma específico de control del cumplimiento de la misma en el sector cítrico en el marco del Plan General de Vigilancia.

Así, se están realizando controles presenciales en empresas comercializadoras en origen sobre las relaciones comerciales entre estas entidades y el sector productor, por ser el eslabón más débil y en el que se centran las alertas trasladadas.

Estos controles específicos se retomarán a comienzos de la siguiente campaña. Se actuará con rigor para que se cumplan la plena implantación de contratos y que estos se ajusten a los requisitos mínimos que contempla la ley, en definitiva luchar contra las prácticas comerciales abusivas.

Se vigila de manera especial la venta a resultas, para lo que se comprueba que el precio queda pactado en el contrato, de forma predeterminada, de acuerdo con lo que marca la ley. A fecha 2 de abril de 2019, se han controlado 188 relaciones de compra-venta de naranjas, clementinas y limones en las principales zonas productoras: Comunidad Valenciana, Andalucía y la Región de Murcia.

Los expedientes derivados de los controles continúan en estudio o a la espera de documentación adicional. Se ha constatado que en la mayoría de las operaciones se formalizan contratos, si bien en algunos casos presentan deficiencias, fundamentalmente en cuanto a la fijación del precio. Igualmente, se han detectado incumplimientos en los plazos de pago.



### 13. Constitución de una mesa específica en el Observatorio de la Cadena.

**OBJETIVO:** *Identificar fallos/desequilibrios cadena de valor*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA)*

**Previsión de puesta en marcha:** *24 de abril de 2019.*

El Observatorio recupera la periodicidad de sus reuniones, que se complementarán con la creación de grupos de trabajo sectoriales, entre ellos, el de los cítricos.

A través de la constitución de estos grupos de trabajo de carácter técnico, se podrá mantener una permanente comunicación para aquellos temas que revistan un interés general, o que puedan responder a necesidades específicas de la cadena agroalimentaria.

### 14. Refuerzo de los planes anuales de control de la calidad comercial.

**OBJETIVO:** *Garantizar la calidad del producto comercializado.*

**RESPONSABLE:** *Administración (MAPA- CCAA)*

**HERRAMIENTA:** *Inclusión de un Plan de Control específico para cítricos frescos en el Programa anual de Controles del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2019 (Se incorporará como Anexo).*

**Previsión de puesta en marcha:** *Controles oficiales de 2019.*

Las normas de comercialización para el sector de frutas y hortalizas, establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011, constituyen un elemento fundamental para responder a las necesidades de los consumidores y a la necesidad de mejorar la calidad de los sectores como los cítricos y las condiciones económicas de producción y comercialización de los mismos.

Por tanto, es necesario por parte de las administraciones competentes (incluidas las CCAA) un refuerzo de los planes anuales de control de esta calidad comercial en el mercado nacional, especialmente en lo que se refiere a las menciones sobre el origen.



## VII. OTRAS MEDIDAS

### 15. Garantizar la ayuda a la primera instalación de jóvenes citricultores en el marco de los programas de desarrollo rural.

**OBJETIVO:** Evitar que ningún joven citricultor se quede fuera de las medidas de instalación de jóvenes agricultores como consecuencia de esta mala campaña.

**RESPONSABLE:** Administraciones autonómicas.

La autoridad competente de cada comunidad autónoma analizará de manera individualizada las dificultades de los jóvenes citricultores y, en su caso, solicitar a la Comisión la excepcionalidad por el incumplimiento de los requisitos exigidos para el cobro de la ayuda, causado por la mala campaña citrícola.

### 16. Poner en marcha los fondos mutuales como herramienta para la cobertura de riesgos de mercado.

**OBJETIVO:** Mejorar la oferta de instrumentos a disposición de los citricultores para gestionar los riesgos habilitando a las Organizaciones de Productores la posibilidad de reponer sus fondos mutuales con cargo a los fondos operativos cofinanciados por la UE.

**RESPONSABLE:** MAPA.

**HERRAMIENTA:** Modificación del RD 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

**Previsión de puesta en marcha:** noviembre de 2019 tras tramitación normativa preceptiva (fecha comprometida en todo caso por la aprobación y comunicación por la Comisión Europea de la Nota Interpretativa específica de este instrumento).

Si bien desde 2008 la legislación comunitaria reconoce los fondos mutuales para paliar crisis de mercado en el marco de los programas operativos de las OPFHs, hasta 2017 sólo permitía cubrir con fondos públicos los costes administrativos de su constitución.

Desde 2017 se amplía esta ayuda a la reposición de los fondos pero el Reglamento deja tantas cuestiones sin concretar que se hace necesaria una nota interpretativa de la Comisión para que la medida pueda ser aplicada por los EEMM. Esta Nota interpretativa está siendo trabajada en el marco de los grupos de expertos de frutas y hortalizas y deberá superar la consulta de los servicios jurídicos de la Comisión y ser aprobada y comunicada.

Madrid, 2 de abril de 2019